

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de abril de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 010 2013 00285 00
Demandante	FRANCISCO LUIS DURANGO AGUIRRE
Demandado	CAJA DE SUELDO DE RETIRO POLICÍA NACIONAL
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Asunto	Admisión de la demanda

SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que la parte demandante, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará:

1. Realizara una nueva estimación razonada de la cuantía según lo señala la Ley 1437 de 2011 en su artículo 157 inciso final, para los procesos de esta naturaleza y con este objeto.
2. Informará los correos electrónicos para la notificación electrónica de cada una de las partes.
3. Allegará una copia más de la demanda y sus anexos, para la Secretaría del Juzgado.
4. Deberá allegar copia en CD, solamente de la demanda en formato WORD.

Se le reconoce personería al Doctor Gonzalo Ortiz Rincón TP 123.057 del Consejo Superior de la Judicatura para que actúe en el proceso de conformidad a las facultades a él otorgadas.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
Juez

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 9 de abril de 2013.
Secretaria Judicial:

NATALIA ZULUAGA JARAMILLO